



### CIRCULAR CONJUNTA No. 100-04-2017

**Para:** Representantes legales de las entidades de la Rama Legislativa, Ejecutiva y Judicial, Órganos Autónomos y de Control.

**De:** Procurador General de la Nación y Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Asunto:** Aplicación Ley 581 del 2000 – Ley de Cuotas / Vigilancia Preventiva

**Fecha:** 01 de agosto de 2017

Con el propósito de evaluar la participación efectiva de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública y de presentar el informe al Congreso de la República sobre la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en cada rama y órgano de la administración pública (artículo 12 de la Ley 581 del 2000), se requiere que las entidades reporten la información respectiva, conforme a las instrucciones que se encuentran en el siguiente link:

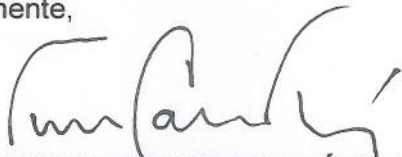
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdy9nj-XxgVZsxioD4o2vO4ailPLwUv806eHNNhv-ART7wHbg/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdy9nj-XxgVZsxioD4o2vO4ailPLwUv806eHNNhv-ART7wHbg/viewform?usp=sf_link)

El cronograma es el siguiente:

Fecha de corte de la información	8 de agosto de 2017
Periodo de reporte	22 de agosto al 22 de septiembre de 2017
Cierre del aplicativo	23 de septiembre de 2017

La Procuraduría General de la Nación en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la función y la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la Ley 581 del 2000), solicita a los Jefes de Control Interno verificar el cumplimiento de esta ley, su aplicación y el reporte de la información solicitada con la presente circular.

Cordialmente,

  
**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación

  
**LILIANA CABALLERO DURÁN**  
Directora Departamento Administrativo de  
la Función Pública